## **JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA**

Villeta, Cundinamarca, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Ref.: Rad. No. 2023-0005, Amparo de pobreza de ROCIO PIZO PIZO

Por ser procedente, se dispone:

- 1. Téngase por cumplida la orden del numeral segundo del auto del 5 de mayo del 2.023.
- 2. Procédase por Secretaría con el cierre del diligenciamiento.

Notifiquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 25a9b98274b9c53cd9e37af3bf970fa360ecbfcdd5eae2dda181c2514723420b

Documento generado en 13/07/2023 04:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica